



APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2009 A LA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

14 ENE. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 10634

SANTIAGO, 24 DICIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la División de Informática por Memorandum N° 688, de fecha 21.12.2009.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

VALOR: \$65.780.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .006 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

FINALIDAD: Cancelar a las personas que cumplieron funciones de coordinador comunal, delegado del Ministerio del Interior, ayudante, enlace y técnico en los distintos locales de votación, una compensación por los gastos que hubieren incurrido, por concepto de movilización, traslados, alimentación u otros, en las actividades previas de pruebas de equipos, instalaciones y sistemas, como asimismo, el día de la elección Presidencial y Parlamentaria, en la recopilación de datos, digitación y transmisión de cómputos.

Se deberá emitir una Resolución Exenta en la que se identifique a cada una de las personas, con su nombre completo, N° de RUT, función que desempeñó y dirección del local de votación u oficinas en que cumplió la actividad asignada. El pago se efectuará respaldado con un recibo simple, firmado por el interesado, con la identificación completa de la persona, Rut, dirección particular, número de teléfono y la labor que realizó en el mencionado proceso, indicando el valor que se cancela.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

REGISTRESE COMUNIQUESE.

[Signature]

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior
Gabinete del Subsecretario

[Signature]

OSVALDO
Distribución

Intendencia Región Metropolitana
División Informática (c.i)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior